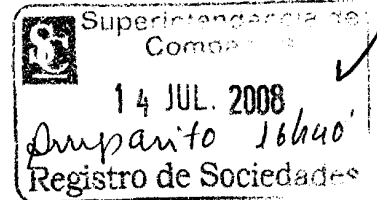


Q
✓
Escritura
Quito, 10 de julio de 2008

82990
OK
PA
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Presente.-

Quito

0104 c/m

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, adjunto a la presente remito a ustedes la Tercera Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la **Compañía VIAJES ANDINOS CIA. LTDA.**, con número de expediente 13759; otorgada el 23 de JUNIO del 2008, en la Notaria 37 del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de JULIO del 2008.

Atentamente,

PPalNaranjo / de PA
PATRICIA PALACIOS JARAMILLO
GERENTE GENERAL

OK
Cesión de participaciones
registrada en el libro

PA
21 julio 2008



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIAJES
ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES JUAN CARLOS
AYALA CAMACHO Y MARIA ISABEL VEGA HIDALGO**

**A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA PATRICIA DEL
ROCIO PALACIOS JARAMILLO**

**Y POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ENRIQUE JAVIER
CARVAJAL BARRIGA Y SEÑORA SANDRA PAULINA
VEGA HIDALGO**

**A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDUARDO NARANJO
TORRES**

CUANTIA: USD \$ 350,00

DI: COPLAS

ᐃᓴ

MD.RC.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de junio del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,

por una parte, los esposos señor JUAN CARLOS AYALA CAMACHO y la señora MARIA ISABEL VEGA HIDALGO; por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra, la señora YOLANDA PATRICIA DEL ROCIO PALACIOS JARAMILLO, por sus propios y personales derechos; y por otra parte los cónyuges señor ENRIQUE JAVIER CARVAJAL BARRIGA y la señora SANDRA PAULINA VEGA HIDALGO por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte el señor JORGE EDUARDO NARANJO TORRES, por sus propios

y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvasse extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública que



contenga el contrato de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, los esposos, JUAN CARLOS AYALA CAMACHO y la señora MARIA ISABEL VEGA HIDALGO; por sus propios derechos, como cedentes o vendedores; y, por otra, la señora YOLANDA PATRICIA DEL ROCIO PALACIOS JARAMILLO, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria o compradora; por otra parte, los cónyuges señor ENRIQUE JAVIER CARVAJAL BARRIGA y la señora SANDRA PAULINA VEGA HIDALGO por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada como cedentes o vendedores; y por otra el señor JORGE EDUARDO NARANJO TORRES, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario o comprador.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar este contrato.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ángel Altamirano Arrellano, el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de junio del mismo año, se constituyó la compañía VIAJES ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de quinientos mil sucres. B) Conforme a la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, doctor Manuel José Aguirre el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se

AS
[Signature]

incrementó el capital social a un millón doscientos mil sucres y se procedió a la incorporación de nuevos socios. **C)** De acuerdo con lo constante en la Escritura Pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre del mismo año, se procedió a un nuevo incremento del capital a la suma de tres millones cien mil sucres. **D)** Conforme reza de la Escritura Pública otorgada el diez y seis de marzo de mil novecientos noventa ante el notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de mayo del mismo año, se procedió a una cesión de participaciones. **E)** De conformidad con lo constante en la Escritura Pública otorgada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a un nuevo incremento de capital y la reforma parcial del Estatuto en los articulados relacionados con éste, razón por la cual el capital se incrementó a la suma de nueve millones cien mil sucres. **F)** En escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de junio de mil novecientos noventa y ocho, se procedió a la cesión de la totalidad de participaciones sociales a favor de la social Maria



Elizabeth Banda Lopantinsky, es decir la totalidad de las nueve mil cien participaciones sociales emitidas por la sociedad. **G)** Según escritura pública celebrada el cinco de abril del año dos mil dos ante el notario doctor Rubén Dario Espinosa Hidrovo, inscrita el catorce de agosto del dos mil dos, se procedió a la conversión del capital de sucres a dólares, aumentando el capital el seiscientos treinta y seis dólares, constituyendo nuevo capital social en mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **H)** De acuerdo a la Escritura celebrada ante doctor Rubén Dario Espinosa el tres de septiembre del dos mil dos, se realiza la siguiente cesión: **1)** A favor de la señorita Paulina Vega Hidalgo, cuatro mil trescientos setenta y cinco participaciones sociales. **2)** A favor de la señorita Isabel Vega Hidalgo, cuatro mil trescientos setenta y cinco participaciones sociales y **3)** A favor de la señora Patricia Palacios Jaramillo, diez y seis mil doscientos cincuenta participaciones sociales. **I)** Según Escritura celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y cuatro de marzo del años dos mil tres; inscrita el diez de julio del mismo año se transfieren a favor de Yolanda Palacios siete mil quinientas participaciones, mediante escritura de aclaratoria otorgada en la notaria cuadragésima, el diez y nueve de mayo del dos mil tres, inscrita el ocho de julio del mismo año, se aclara que la cesión de participaciones mencionada en el literal anterior, es de participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

AP
H

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados, los esposos Juan Carlos Ayala Camacho y la señora Maria Isabel vega Hidalgo ceden en venta real y efectiva cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones que poseen en la Compañía Viajes Andinos; a favor de la señora Yolanda Patricia del Rocío Palacios Jaramillo, con todos los derechos inherentes a la misma; y los cónyuges señor Enrique Javier Carvajal Barriga y la señora Sandra Paulina Vega Hidalgo ceden y dan en venta real y efectiva cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones que poseen en la Compañía Viajes Andinos Compañía Limitada; a favor del señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, con todos los derechos inherentes a la misma.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la venta o cesión de las ocho mil setecientas cincuenta participaciones referidas es de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350,00), que corresponde a su valor nominal; precio que los vendedores declaran recibir de la compradora y el comprador, de contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los compradores, por su parte, aceptan la venta realizada a su favor; y, por tanto, la cesión de las ocho mil setecientas cincuenta participaciones sociales, en las proporciones que han quedado determinadas.- Los certificados respectivos se emitirán inmediatamente, de acuerdo con la Ley.- **SEXTA.- GRAVÁMENES.-** Los vendedores declaran que sobre las participaciones, materia de esta compraventa, no pesa gravamen de ninguna naturaleza.- **SEPTIMA.- GASTOS.-**



Los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán cubiertos por los compradores, quienes quedan expresamente autorizados para inscribir este instrumento.- **OCTAVA.- DOMICILIO.-** Las partes

contratantes, en caso de controversia, renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.- **NOVENA.- RAZONES.-** Se deberá sentar razón de

esta cesión al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía, citada en la letra a) de los antecedentes, así como al margen de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se

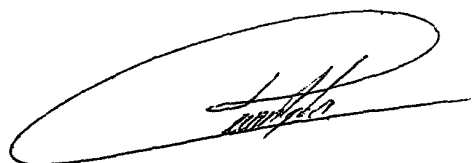
servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, e incorporar el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios y en la que consta que la Junta, por unanimidad de votos, autorizó esta cesión de participaciones.- Finalmente, se servirá tomar nota de que

esta cesión está libre de todo impuesto, como lo dispone el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta, de veinte y nueve de agosto del propio año.- Hasta aquí la minuta la

misma que se halla firmada por el Doctor Fabián Andrade Olvera, portador de la Matrícula Profesional noventa tres siete ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a

45
R

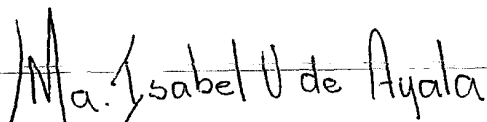
los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS AYALA CAMACHO

C.C. 170805617-9

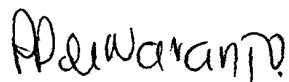
C.V. 026-0014



MARIA ISABEL VEGA HIDALGO

C.C. 170572622-0

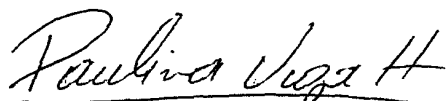
C.V. 184-0193.



YOLANDA PATRICIA DEL ROCIO PALACIOS JARAMILLO

C.C. 170652640-5

C.V. 156-0039

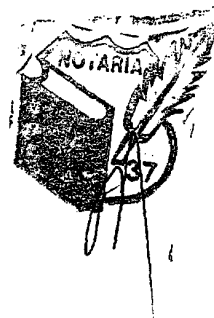


SANDRA PAULINA VEGA HIDALGO

C.C. 1705726238

C.V. 185-0193

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ENRIQUE JAVIER CARVAJAR BARRIGA

C.C. 170634876-3

C.V. 145-0062

JORGE EDUARDO NARANJO TORRES

C.C. 170433734-2

C.V. 175-0036





REINTEGRACION***** V423077820

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL MARIA ISABEL VEGA W

PROFESION

FECHA DE EMISION 10/09/2002

REN 0230778

Pub

[Signature]

[Fingerprint]

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 10/09/2002

REN 0230778

[Signature]

[Redacted Area]



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 22 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE Mayo DEL 2008

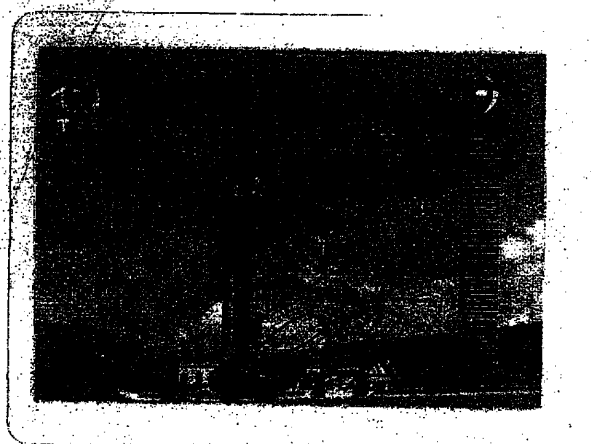
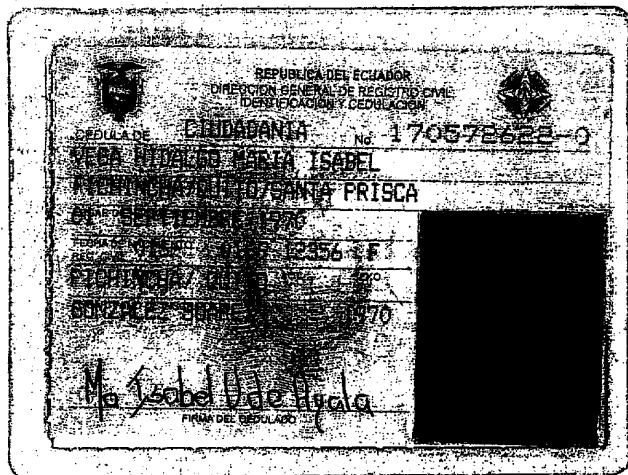
EL NOTARIO

[Signature]

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE Mayo DEL 2008

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632640-E

PALACIOS JARAMILLO YOLANDA PATRICIA DEL ROC
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 ENERO 1963

REG. CIVIL 002-1-0122-01074-E

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Devaranjo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333122

CASADO JORGE EDUARDO NARANJO TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

MARTHA JARAMILLO

QUITO

FECHA DE EMISION 23/04/2004

FECHA DE EXPIRACION 23/04/2014

FORMA No. REN 1042169

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

156-0039 NUMERO 1706526405 CEDULA

PALACIOS JARAMILLO YOLANDA
PATRICIA DEL ROCIO

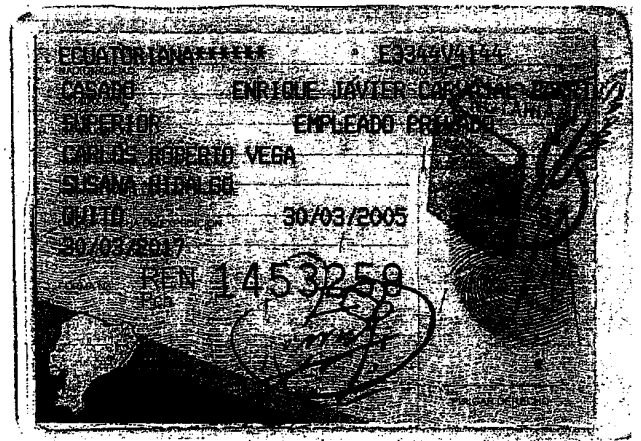
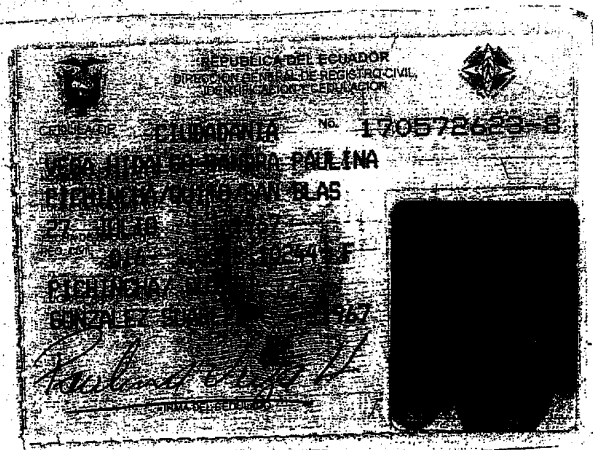
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
TUMBACO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 25 FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE Mayo DEL 2008

NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Acosta
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE Mayo DE 2008

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



EQUATORIANA***** A333311112
CASADO SANDRA PAULINA VEGA HIDALGO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RENIO ENRIQUE CARVAJAL
DORA DE LOS ANGELES BARRIGA
QUITO 07/10/2005
07/10/2017
REN 1522878

CIUDADANIA No 170634876-8
CARVAJAL BARRIGA ENRIQUE JAVIER
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
05 NOVIEMBRE 1967
CITY 0228 14500 H
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
10 DE NOVIEMBRE DE 2007

145-0062 NUMERO
1706348768 CEDULA
CARVAJAL BARRIGA ENRIQUE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
CHAMPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON

[Signature]
FRENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE Mayo DEL 2008

NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 170433734-2

NARANJO TORRES JORGE EDUARDO
RICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 DICIEMBRE 1957
001-2 0005 10912 M
RICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V23432142

SASADO YOLANDA P DEL ROCIO PALACIOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

REN NARANJO

YOLANDA P DEL ROCIO PALACIOS

QUITO 23/04/2004

REN 1042170



ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

175-0036 NUMERO 1704337342 CEDULA

NARANJO TORRES JORGE EDUARDO

RICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 de Mayo del 2008

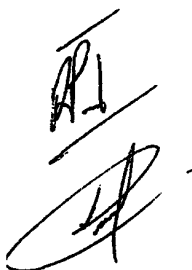
EL NOTARIO
[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Jara
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VIAJES ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA
EL 05 DE JUNIO DEL 2008.**

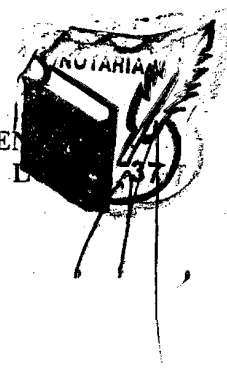
En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Isla Floreana 114 entre Shyris y Paris de la ciudad de Quito, el día 05 de junio del 2008, a las 18H30 se reúnen los socios de la compañía VIAJES ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA, señoras Maria Isabel Vega Hidalgo, Sandra Paulina Vega Hidalgo y Patricia Palacios Jaramillo, además de la presencia del Señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Maria Daniela Palacios Vintimilla y el Doctor Fabián Andrade Olvera. Preside la junta, la señora Patricia Palacios Jaramillo y el Doctor Fabián Andrade Olvera actúa como secretario Ad-Hoc. Por secretaria se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía de la siguiente forma:

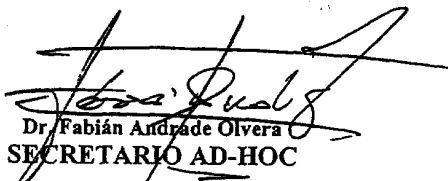
NOMBRE	PORCENTAJE	C SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Maria Isabel Vega	17,5 %	USD. 175	USD. 175	4.375
Sandra Paulina Vega	17,5 %	USD. 175	USD. 175	4.375
Patricia Palacios Jaramillo	65,0 %	USD. 650	USD. 650	16.250
TOTALES:	100 %	USD. 1000	USD. 1000	25.000

Los asistentes, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- La cesión de cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones de la socia Maria Isabel Vega Hidalgo; 2.- La cesión de cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones de la socia Sandra Paulina Vega Hidalgo. 3. Aceptación de la renuncia de la Presidenta de la Compañía. 4. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía. Preside la Junta la señora Patricia Palacios Jaramillo, Gerente General y actúa como Secretario ad-hoc, el Doctor Fabián Andrade Olvera. En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia Maria Isabel Vega Hidalgo y manifiesta su voluntad de ceder cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones, que tienen el valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Patricia Palacios Jaramillo. La señora Patricia Palacios Jaramillo manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que le cede la socia Maria Isabel Vega Hidalgo. En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la socia Sandra Paulina Vega Hidalgo y manifiesta su voluntad de ceder cuatro mil trescientas setenta y cinco participaciones, que tienen el valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Jorge Eduardo Naranjo Torres. El señor Jorge Eduardo Naranjo Torres manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que le cede la socia Sandra Paulina Vega Hidalgo. En relación con el tercer punto del orden del día se acepta la renuncia de la Sra. Sandra Paulina Vega Hidalgo, según carta presentada por la misma con fecha 23 de mayo de 2008 y que por secretaria se certifica su legalidad. Con relación al cuarto punto del orden del día, la Señora Patricia Palacios Jaramillo, propone a la Señorita Maria Daniela Palacios Vintimilla para que ocupe el cargo de Presidente por cumplir con todos los requisitos que la compañía requiere para dicha función. Los socios unánimemente consienten en las cesiones propuestas y, en la aceptación de la renuncia de la Señora Sandra Paulina Vega Hidalgo a la Presidencia de la Compañía y, se acepta unánimemente el nombramiento de la Señorita Maria Daniela Palacios Vintimilla al cargo propuesto; consecuentemente autorizan al secretario la elaboración de la respectiva acta y autorizan la realización de todos los trámites necesarios para la legalización del presente acto jurídico. Habiéndose tratado el orden del día, el gerente general concede veinte minutos de receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los socios de la Compañía. Termina la sesión a las 19H30.. f) Maria Isabel Vega Hidalgo. f) Sandra Paulina Vega Hidalgo. f) Patricia

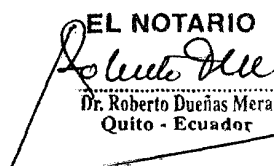


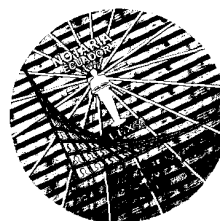
Palacios Jaramillo f) Dr. Fabián Andrade Olvera. CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. Quito, 5 de junio del 2008.




Dr. Fabián Andrade Olvera
SECRETARIO AD-HOC

TORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIAJES ANDINOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES JUAN CARLOS AYALA CAMACHO Y MARÍA ISABEL VEGA HIDALGO; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR ENRIQUE JAVIER CARVAJAL BARRIGA Y SEÑORA SANDRA PAULINA VEGA HIDALGO A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA PATRICIA DEL ROCIO PALACIOS JARAMILLO; Y, JORGE EDUARDO NARANJO TORRES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "VIAJES ANDINOS CIA. LTDA.", de fecha 17 de Mayo de 1978, la cesión de participaciones que los cónyuges Juan Carlos Ayala Camacho y María Isabel Vega Hidalgo ceden 4.375 participaciones de USD. 0,04 cada una a favor de la señora Yolanda Patricia del Rocío Palacios Jaramillo y los cónyuges Enrique Javier Carvajal Barriga y Sandra Paulina Vega Hidalgo ceden 4.375 participaciones de USD. 0.04 cada una a favor del señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, participaciones de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 3 de Julio del 2008.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **521** del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs.1244, tomo 109, correspondiente a la compañía **"VIAJES ANDINOS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

